



## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 31 / 2013

FECHA: 24 DE ENERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

ubicado en **VOLCAN TRONADOR**

N° 2481 OSORNO

Propiedad de **RENATO JIMENEZ RAMIREZ**

R.U.T. N° 9.239.292-9

Rol 1961-12

PERMISO OTORGADO N° 90  
N° 11 (MODIFICACION)

FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2010  
FECHA 17 DE ENERO DEL 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	161,05 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>161,05 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 574	DEL 16/05/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 574	DEL 16/05/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3133295	DEL 16/05/2012	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 147	DEL 01/06/2012	SERVIU



**PATRICIO FERRADA MOLINET**  
ARQUITECTO

ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda , cuya superficie recibida es de 161,05 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Gonzalo Cardenas Diaz

PFM/ESP/esp